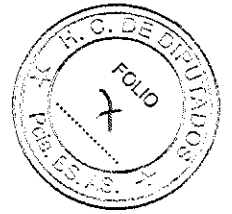




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D- 827/17-18

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° D-827/17-18, Proyecto de Ley, presentado por la Diputado IVOSKUS DANIEL HERNAN, DECLARANDO CIUDADANO ILUSTRE POST MORTEM AL ARTISTA PLASTICO CEFERINO CARNACINI, y por los fundamentos que se describen seguidamente, os aconseja su **APROBACION** con las siguientes **MODIFICACIONES**:

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1.- Declárese **Personalidad Destacada** post mortem de la Provincia de Buenos Aires al artista plástico Ceferino Carnacini; en mérito de su destacada obra y su trayectoria en el ámbito de la cultura bonaerense, en los términos de la ley 14622 y sus modificatorias.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

La comisión estudió el Presente Proyecto y aconseja aprobarlo con los fundamentos expuestos por el autor del mismo.

Presidente

ROCÍO SOLEDAD GIACCONE.....



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Vicepresidente: LAURA VIRGINIA APRILE.....
Secretario/a: MAURICIO GABRIEL BARRIENTOS.....
Vocales: EMILIANO BALBIN.....
MAURICIO ANDRES VIVANI.....
ROSIO SOLEDAD ANTINORI.....
SILVESTRE JORGE LUIS.....
MARIO PABLO GIACCOBE.....
FACUNDO TIGNANELLI.....
JUAN CARLOS HALJAN.....
JORGE ALBERTO D'ONOFRIO.....
MARISOL MERQUEL.....
MARIA ALEJANDRA MARTINEZ.....

SALA DE COMISIÓN, 25 de ABRIL de 2018.

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 13 (TRECE) diputados/as.


CAROLINA SAROBE
RELATORA
Comisión de Legislación General
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.